

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de julio del año dos mil diecisiete.-

### I.- ANTECEDENTES:

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil diecisiete- cero cero treinta y cuatro, con fecha diecisiete de julio del dos mil diecisiete, vía correo electrónico institucional, correo generado por el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, y admitida ese mismo día, solicitud hecha por [REDACTED], de [REDACTED] y [REDACTED] de [REDACTED], del [REDACTED] de [REDACTED], en su carácter personal, [REDACTED] en base al artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente a los principios de máxima publicidad, prontitud, y sencillez, en la que literalmente solicita:

- ✓ El presupuesto asignado y gastado desde el 2011 hasta el 2017 en las campañas de prevención de Alcohol, Tabaco, violencia y pirotecnia.

### II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como el solicitante [REDACTED] hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el tramite respectivo en vista que la información solicitada es publica oficiosa por lo que se procedió a ordenarla de acuerdo a la solicitud antes expresada para su entrega, y no tiene restricciones de ningún tipo.-

### III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que efectivamente la información solicitada es de carácter pública oficiosa y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a admitirla y darle el trámite respectivo a la solicitud antes expresada.

### IV.- ACCIONES REALIZADAS:

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas necesarias mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo, el día diecisiete de julio a la Unidad del Presupuesto de la Gerencia Financiera del FOSALUD, para obtener la información solicitada.-
2. Que dicha información fue recibida en mediante correo institucional el día veintiséis de julio del presente año a las trece horas con trece minutos procedente de la Unidad del Presupuesto, y que literalmente dice:

“””””Lic. Corea, por este medio remito el archivo que contiene el presupuesto asignado y ejecutado para campañas de prevención del consumos de tabaco, alcohol, violencia y pirotécnico, para el periodo de 2011 al 2017.

Saludos

Edgardo Pineda  
Coordinador del Área de Presupuesto

#### PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO EN CAMPAÑAS PREVENTIVAS CONTRA EL TABACO, ALCOHOL, VIOLENCIA Y PIROTECNICOS EJERCICIOS 2011 AL 2017

Ejercicio / Campaña	PROGRAMADO	EJECUTADO
2011	\$ 100,000.00	\$ 98,200.00
Campañas prevención Tab. y Alcohol	\$ 100,000.00	\$ 98,200.00

2012	\$	585,000.00	\$	381,189.00
Campaña de prevención pirotecnia	\$	150,000.00	\$	117,500.00
Campaña de prevención de violencia	\$	200,000.00	\$	76,689.00
Campañas prevención Tab. y Alcohol	\$	235,000.00	\$	187,000.00
2013	\$	360,000.00	\$	359,989.00
Campañas prevención Tabaco	\$	150,000.00	\$	148,700.00
Campañas prevención Alcohol	\$	120,000.00	\$	119,000.00
Campaña preven. Quemados	\$	90,000.00	\$	92,289.00
2014	\$	445,000.00	\$	413,042.00
Campaña de prevención pirotecnia	\$	70,000.00	\$	68,860.00
Campaña de prevención de violencia	\$	125,000.00	\$	114,182.00
Campañas prevención Tab. y Alcohol	\$	250,000.00	\$	230,000.00
2015	\$	430,000.00	\$	369,715.00
Campaña preven. Tabaco	\$	150,000.00	\$	119,983.00
Campaña preven. Alcohol	\$	150,000.00	\$	119,985.00
Campaña de prevención de violencia	\$	70,000.00	\$	69,853.00
Campaña preven. Quemados	\$	60,000.00	\$	59,894.00
2016	\$	460,000.00	\$	345,934.00
Campaña preven. Tabaco	\$	150,000.00	\$	98,680.00
Campaña preven. Alcohol	\$	150,000.00	\$	99,859.00
Campaña de prevención de violencia	\$	80,000.00	\$	69,895.00
Campaña preven. Quemados	\$	80,000.00	\$	77,500.00
2017	\$	340,000.00	\$	329,447.00
Camp. Prevención Violencia	\$	60,000.00	\$	49,913.00
Campaña preven. Tabaco	\$	100,000.00	\$	99,827.00
Campaña preven. Alcohol	\$	100,000.00	\$	99,935.00
Campaña preven. Quemados	\$	80,000.00	\$	79,772.00

**POR TANTO** y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) Entréguesele la información pública solicitada y requerida por [REDACTED] en su carácter personal, y tal como se ha expresado anteriormente;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la información solicitada y remitida bajo la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo ante el mismo oficial que resolvió sobre su solicitud o ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; y
- c) **NOTIFIQUESE** la presente en el correo electrónico siguiente: [REDACTED] en virtud de haber señalado dicho medio para recibir la información solicitada y recibir notificaciones.-



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta  
Oficial de Información

Lic. Juan Aníbal Corea Villalta  
OFICIAL DE INFORMACION  
FOSALUD